RESOLUCIÓN No. 0595
(29 DE AGOSTO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO RE-CP-2025-004 cuyo objeto es ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE SAN PEDRO DE LA E.S.E HOSPITAL PIO XII LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

El Gerente de la E.S.E. Hospital Pio XII del Municipio de Colón (P), en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

C O N S I D E R A N D O:

Que la E.S.E. Hospital Pio XII del Municipio de Colón (P), en cumplimiento a lo determinado en el Manual de Contratación, publicó la Convocatoria Pública No. RE-CP-2025-004 cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE SAN PEDRO DE LA E.S.E HOSPITAL PIO XII LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Que la Institución dio cumplimiento al trámite previsto en el Manual Interno de Contratación, en concordancia con los principios y directrices de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Convocatoria Pública, verificando el cumplimiento de lo señalado en los Términos de Referencia Definitivos y en el cronograma establecido para el proceso.

Que al cierre del proceso de selección, llevado a cabo el 01 de Agosto de 2025, presentaron oportunamente propuesta los siguientes oferentes:

A&BCONSTRUCTORA SAS ZOMAC	En análisis	1/08/2025 10:29 AM	441.854.034 COP
MHI CONSTRUCTORES SAS	En análisis	31/07/2025 9:46 PM	387.259.713 COP

Que el Comité de Compras y Contratación, una vez verificados los requisitos habilitantes respectivos, y tomadas las decisiones del caso mediante actas que hacen parte del proceso de contratación, publicó el resultado de los oferentes habilitados para participar en la audiencia de Adjudicación del proceso, que para el caso particular, existe un solo oferente habilitado que corresponde a MHI CONSTRUCTORES S.A.S. Explicada la metodología de la Audiencia, y una vez resueltas todas las observaciones al informe de evaluación y garantizado el debido proceso a cada participante en la diligencia, procedió el Comité a dar aplicación a lo establecido en el numeral 5.4. de los términos de referencia definitivos, que sobre el particular establece:

> *"5.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SOLO PROPONENTE HABILITADO: De conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la Audiencia pública de sorteo de factor de fórmula y aplicación de los factores de calificación, se realizará una revisión técnica de la oferta económica a fin de verificar que incluya todos y cada uno de los ítems establecidos junto con sus cantidades y especificaciones técnicas y luego de realizar su corrección aritmética (si fuese necesaria) y verificado que no exceda el presupuesto oficial establecido para esta contratación, la entidad le adjudicará el contrato."*

En ese sentido, la parte técnica del Comité asistente a la Audiencia verifica la propuesta económica del oferente MHI CONSTRUCTORES S.A.S, concluyendo que no existen correcciones aritméticas, y además, que cada una incluye todos y cada uno de los ítems establecidos junto con sus cantidades y especificaciones técnicas, razón por la cual, el Comité RECOMIENDA adjudicar el contrato proveniente del proceso RE-CP-2025-004 cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE SAN PEDRO DE LA E.S.E HOSPITAL PIO XII LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", a favor MHI CONSTRUCTORES S.A.S., registrada con NIT No. 900597714-7 por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($387.259.713).**

RESOLUCIÓN No. 0595
(29 DE AGOSTO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO RE-CP-2025-004 cuyo objeto es ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE SAN PEDRO DE LA E.S.E HOSPITAL PIO XII LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato proveniente del proceso RE-CP-2025-004 cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE SAN PEDRO DE LA E.S.E HOSPITAL PIO XII LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", a favor MHI CONSTRUCTORES S.A.S., registrada con NIT No. 900597714-7 por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($387.259.713).**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro del término establecido en el cronograma previsto en el SECOP 2. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta el Manual de Contratación Interno, los términos de referencia, la propuesta final presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica personalmente al proponente elegido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Colón (P), el día veintinueve (29) del mes de Agosto de 2025.

JUAN PABLO JAMIOY JOJOA
Gerente E.S.E. HOSPITAL PIO XII

Parte Jurídica:	Elaboró y Revisó Parte Técnica	Revisó parte jurídica:	Revisó parte Financiera:
Hugo Fernando Castillo C. Asesor Jurídico Externo Contratación.	Ing. Jonathan Lizandro Gómez H. Asesor de proyectos ESE Hospital Pio XII	Karen Villa Flórez Coordinadora Oficina de Contratación	José Everardo Cuaspud G. Subgerente Administrativo y Financiero